



CONTRATACIÓN DE LA CONCESION DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN BAR-CAFE SITO EN LA ZONA DEL PUENTE ROMANO

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE "CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL BAR- CAFETERÍA SITO EN LA ZONA DEL PUENTE ROMANO DE LA GARGANTA DE ALARDOS".

En el Municipio de Madrigal de la Vera, a veintiséis de junio de dos mil veinte, en la sede del Ayuntamiento, se reúnen:

— De una parte, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, D. Urbano Plaza Moreno, en nombre y representación de la Corporación, y que se halla asistido por D. Jesús González Chaparro, Secretario del mismo.

— Y de otra, D. HIPÓLITO HERNÁNDEZ GARCÍA, con DNI, N° 51.627.993 P, mayor de edad, empresario de la hostelería en representación de la empresa HOSTERIA RURAL DOÑA CONCHI S.L con CIF, N° B10313492

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de **"CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL BAR- CAFETERÍA SITO EN LA ZONA DEL PUENTE ROMANO DE LA GARGANTA DE ALARDOS".**

Dicha adjudicación fue aprobada de forma definitiva por *Resolución de la Alcaldía 154/2020* de fecha veintitrés de junio de dos mil veinte, según se desprende de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante Resolución de Alcaldía de fecha veintiuno de febrero de dos mil veinte, se aprobó el inicio del expediente de contratación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrían de regir en la **"CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL BAR- CAFETERÍA SITO EN LA ZONA DEL PUENTE ROMANO DE LA GARGANTA DE ALARDOS".**

SEGUNDO. El Alcalde mediante Resolución *154/2020* de fecha veintitrés de junio de dos mil veinte, a la vista de la propuesta de adjudicación que en su día emitió el órgano de Contratación, dispuso la adjudicación provisional del contrato a favor la empresa HOSTERIA RURAL DOÑA CONCHI S.L con CIF, N° B10313492 por un importe de 18.890 € anuales, más el IVA correspondiente, más los correspondientes gastos en mejoras fijados en su oferta.

Y reconociéndose ambas partes competencia y capacidad para formalizar el presente documento:

OTORGAN

PRIMERO. El Excmo. Ayuntamiento de MADRIGAL DE LA VERA, y en su nombre el Sr. Alcalde, D. URBANO PLAZA MORENO, formaliza por el presente la adjudicación a favor de la empresa HOSTERIA RURAL DOÑA CONCHI S.L para la explotación del Bar Cafetería arriba expresado.

SEGUNDO. El precio de este contrato se establece en la cantidad de 18.890 € anuales, más el IVA correspondiente, más los correspondientes gastos en mejoras fijados en su oferta, que el Excmo. Ayuntamiento de MADRIGAL DE LA VERA.



TERCERO. Que la duración del contrato es por un período inicial de de cinco años contados a partir del día uno de julio de dos mil veinte hasta el día treinta de junio de dos mil veinticinco y prorrogable por otros cinco años más previo acuerdo de las partes y solicitud del adjudicatario hasta el treinta de junio de dos mil treinta.

CUARTO.- Ambas partes se obligan al cumplimiento del presente contrato y de TODAS las condiciones contenidas en la oferta suscrita por la empresa adjudicataria y de los Pliegos Administrativo y Técnico.

QUINTO. En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBR, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y a la restante legislación no derogada por las disposiciones vigentes en materia de contratación.

El presente contrato se extiende en tres ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

EL ALCALDE,



EL ADJUDICATARIO,

A blue ink signature, likely of the contractor, written in a cursive style.

EL SECRETARIO,

